



CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA

Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
Identificación de DANE 354498002311
Ocaña Norte de Santander

ACTA DE REUNIÓN

Tipo De Reunión:	Ordinaria	Acta No.:	02	ID:	2
Equipo De Trabajo:	CONSEJO DIRECTIVO	Área:	No Aplica		
Ciudad:	OCAÑA	Fecha:	24-03-2025	Hora:	7:00 p.m.
Lugar:	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA	Preside:	ANA BELEN MANZANO LUNA		

CONTROL DE ASISTENCIA

MIEMBROS DOCENTES

Nombres Y Apellidos	Firma	Nombres Y Apellidos	Firma
ANA BELENA MANZANO LUNA	<i>Ana Belén Manzano Luna</i>	VALENTINA AREVALO CORONEL	<i>Valentina Arévalo</i>
GREYS ESTEFANY CARREÑO	<i>Greys Carreño M</i>	MARIA FERNANDA PEREZ	<i>Maria Fernanda Pérez</i>
VALENTINA CAÑAS	<i>Valentina Cañas</i>	ANGIE MELISA SANDOVAL	<i>Melissa Sandoval</i>
ALEJANDRA ROBLES ORDOÑEZ	<i>Zaira Alejandra R.</i>		

INVITADOS

MARTHA LILIANA GRANADOS OVALLE	<i>[Firma]</i>	WILFED OVALLE LEON	<i>[Firma]</i>
KEILA URQUIJO GUERRERO	<i>Keila Urquijo Guerrero</i>		

TEMAS A TRATAR

1. Acordes de adopción y re significación del PEI y sus anexos 2025.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Saludo
2. Objetivo
3. Control de asistencia
4. Informe de la Directora de los ajustes hechos al PEI.
6. Adopción de ajustes.
7. Cierre De La Reunión

CONSIDERANDO: 1. Que según lo previsto en el artículo 73 de Ley 115 de 199, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

2. Que la Secretaria de Educación del Norte de Santander, en el Sistema de Gestión de la Calidad estableció el MACROPROCESO "D" GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. PROCESO "D02". GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. SUBPROCESO "D02.02" GESTIÓN DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES, y diseñó el Documento orientador para la Gestión del PEI.



CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA

Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
Identificación de DANE 354498002311
Ocaña Norte de Santander

3. En la Ley General de Educación o Ley 115 de 1994, en el artículo 73, está definido el Proyecto Educativo Institucional - PEI, como derrotero que todo establecimiento debe formular y concertar con la comunidad educativa, el cual debe responder a las situaciones y necesidades de los educandos, con el fin de lograr su formación integral. El proyecto educativo se debe analizar, evaluar y retroalimentar, contrastando el funcionamiento e identificando aspectos susceptibles de mejora y acciones de ajustes, acorde con el procedimiento definido en el Decreto N° 1075 de 2015.

OBJETIVO

Dejar constancia formal de la adopción y actualización del PEI y sus anexos, como expresión del compromiso de la comunidad educativa y los lineamientos pedagógicos que orientan el que hacer educativo de la institución en cumplimiento con la normatividad vigente y con miras al mejoramiento continuo de la calidad educativa.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Adoptar como sigue la nueva estructura del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA

TABLA DE CONTENIDO

MARCO LEGAL

BASE LEGAL DEL PEI PRESENTACIÓN

JUSTIFICACION

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

COMPONENTE CONCEPTUAL

ANÁLISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL

CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO

HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISION

VISION

FILOSOFIA INSITUCIONAL

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

VALORES INSITUCIONALES

FUNDAMENTOS DE LA INTITUCION

PERFILES

OBJETIVOS DEL PEI

OFERTA EDUCATIVA

POLITICAS DE INCLUSION

CULTURA INSTITUCIONAL

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION

LOS ORGANOS Y FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACION DEL GOBIERNO ESCOLARO ESCOLAR

EL SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES

PROCESO DE EVALUACION DE LOS RECURSOS: HUMANOS, FISICOS, ECONOMICOS Y TECNOLOGICOS.

EL REGLAMENTO MANUAL DE CONVIVENCIA

REGLAMENTO PARA DOCENTES, LOS MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS.

LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

POLITICAS LABORALES Y CRITERIOS ADMINISTRATIVOS.

CRITERIOS DE EVALUACION DE LA GESTION AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL.

COMPONENTE PEDAGOGICO

LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS

MODELO Y ESTILO PEDAGÓGICO Y SU MARCO DE REFERENCIA

PROPUESTA PEDAGÓGICA

LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACION PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, EDUCACION SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.

ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y DE LA DEFINICION DE LOS CRITERIOS.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

POLÍTICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN, TIC TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

POLITICAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON: USO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN TIC.

CALENDARIO ACADEMICO.



CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRÍA

Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de educación NIT: 037320124-2
Identificación de DANE 354498002311
Ocaña Norte de Santander

COMPONENTE DE INTERACCION COMUNITARIA

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES

PROGRAMAS EDUCATIVOS

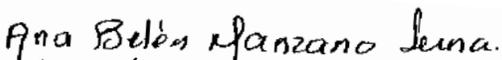
ARTÍCULO 2°. Promulgar a la comunidad educativa la nueva estructura y anexos del PEI.

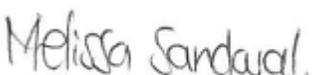
ADOPCION A LOS AJUSTES

El consejo directivo reunido, aprueba los ajustes y adopciones realizados al Proyecto Educativo Institucional, reconociendo la pertinencia de las modificaciones presentadas. Así mismo manifestó su conformidad con los ajustes realizados a los anexos correspondientes del PEI, los cuales fueron debidamente revisados y socializados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. Dado en Ocaña, a los 17 días del mes de enero de 2025
Culminado y agotado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, a las 08:30 am.

En constancia firma el consejo directivo:


ANÁ BELÉN MANZANO LUNA
DIRECTORA


ANGIE MELISSA SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DOCENTE


ZAIRA ALEJANDRA ROBLES
REPRESENTANTE DOCENTE


WILFRET Ovalle LEON
REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA


MARTHA LILIANA GRANADOS OVALLE
REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA



CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL DE LA ALEGRIA

Aprobado bajo resolución N° 2528 de JUNIO de 2018 secretaria de
educación NIT: 037320124-2
Identificación de DANE 354498002311
Ocaña Norte de Santander

Luis David Roperó Yaruro

LUIS DAVID ROPERÓ YARURO
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

Luciana Vega

LUCIANA VEGA CARRASCAL
REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS

Keila Urquijo Guerrero.

KEILA URQUIJO GUERRERO
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO